

Consejo General del Poder Judicial

miércoles, 24 de enero de 2018

La jueza del caso Valmor rechaza el recurso de Camps contra su citación como investigado

Considera que existen indicios de delito, que su declaración es una diligencia necesaria y que no le genera indefensión. Desestima también la petición del expresidente para que su declaración en fase de instrucción sea seguida por los medios de comunicación porque la ley no lo permite

▪ Autor: Comunicación Poder Judicial

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia ha rechazado el recurso interpuesto por el expresidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps, contra su citación para que declare como investigado en la causa que se sigue por supuestas irregularidades en la organización del Gran Premio de Fórmula 1 que se celebró en Valencia.

En su auto, notificado a las partes, la jueza recuerda que tanto el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana como la Audiencia de Valencia “han considerado la existencia de indicios para continuar con la investigación” y señala que “una de las principales diligencias de prueba de la investigación penal es la declaración de los investigados, inevitable en este caso. Se trata de una diligencia necesaria y aunque perjudicial para la parte recurrente según su opinión, no lo es para la investigación de la causa”.

La instructora rechaza la indefensión denunciada por Camps en sus escritos, por cuanto está representado por un abogado e interviene activamente en todas las diligencias que se practican.

A este respecto señala que “no cabe hablar de indefensión pues en todo momento esa parte ha estado personada en forma en el procedimiento con abogado y procurador, ha tenido conocimiento de las actuaciones, de las decisiones y resoluciones del Juzgado y ha podido recurrirlas en el momento que ha considerado y es más, ha participado activamente estando presente en las diligencias de prueba y preguntando lo que ha considerado así como haciendo alegaciones oportunas”.

La jueza tampoco accede a la petición del expresidente de la Generalitat, investigado por supuestos delitos de malversación de caudales públicos y prevaricación administrativa para que su declaración en fase de instrucción sea presenciada por los medios de comunicación.

A tal pretensión, no permitida por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se habían opuesto el fiscal y el abogado del expiloto Jorge Martínez Aspar, también investigado en la causa junto a la exconsellera de Turismo, Cultura y Deporte, Dolores Johnson.

La titular del Juzgado de Instrucción 2 también rechaza el recurso de Camps contra la decisión de dividir la causa en piezas separadas porque el recurso se ha interpuesto fuera de plazo y, además, la jurisprudencia citada por el letrado del expresidente “no se considera aplicable al caso de autos”.

Copyright © Consejo General del Poder Judicial